INFORME DE ACTIVIDADES MENSUAL

MES INFORMADO: MAYO 2026

DATOS BÁSICOS DEL CONTRATO		OBJETO DEL CONTRATO
N° de Contrato	121 de 2026	Prestación de servicios profesionales de abogado, para cubrir la necesidad jurídica de la E.S.E.
Nombre del Contratista	Diego Alejandro López Chala	
Nombre del Supervisor	Laura Fernanda Henao Jaramillo	
Fecha de inicio	01 de mayo de 2026	
Fecha de terminación	31 de octubre de 2026	
Valor del Contrato	$23.152.500	
Valor Adición	$0	
Prorroga No 1	N/A	

OBLIGACIONES	ACTIVIDADES REALIZADAS	OBSERVACIONES Y/O RECOMENDACIONES
1. Realizar la defensa y representación de la entidad en todos los despachos donde cursen procesos a favor o en contra.	Se ejerce la actividad de revisión diaria de las actuaciones en sede de los despachos en los que se actúa, como representante judicial de la entidad, conducentes a proteger los intereses en todos los procesos asignados, en las siguientes plataformas: INFOJUDICIAL SIGLO XXI RAMA JUDICIAL.	Información digital enviada a: Subdirección Administrativa y Financiera ESE Hospital Santa Ana Guática Rda.
2. Representar a la entidad extrajudicialmente en todas las instancias donde la entidad sea convocada.	Durante este período no ha sido asignado este alcance por parte de la Entidad.	N/A
3. Actuar con la debida diligencia y cuidado que impone la defensa de los intereses de la entidad.	Se ha dado cumplimiento a esta obligación en el presente periodo contractual.	N/A
4. Contestar las demandas, acudir a las diligencias judiciales de manera oportuna, a la práctica de pruebas y realizar las apelaciones dentro de los procesos judiciales de la entidad.	Durante este período no ha sido asignado este alcance por parte de la Entidad.	N/A
5. Mantener el control y la debida ejecución de los procesos encomendados manteniendo el registro de las actuaciones adelantadas.	Se ha dado cumplimiento a esta obligación en el presente periodo contractual.	N/A
6. Presentar un informe mensual al interventor donde se destaquen las principales actuaciones adelantadas.	Se remitió informe mensual respectivo, con la documentación que soporta la ejecución de las actividades, con el fin de reportar el avance de las gestiones realizadas y que se requieren para el cumplimiento del objeto contractual.	Información digital enviada a: Subdirección Administrativa y Financiera ESE Hospital Santa Ana Guática Rda.

7. Asistir al comité de conciliación de la entidad y solicitar su convocatoria cuando considere que hay lugar a ello.	Se asistió a los comités de conciliación programados y se presentaron las respectivas actas.	Información digital enviada a: Subdirección Administrativa y Financiera ESE Hospital Santa Ana Guática Rda.
8. Rendir los informes de los procesos judiciales cuando sean de su competencia a los diferentes organismos de vigilancia y control.	Se dio respuesta a la Solicitud de reporte mensual de procesos judiciales – Sistema de Información SIHO, con el estado actual de los procesos judiciales que cursan en contra y en favor de la institución, clasificadas por juzgado, radicación del proceso, tipo de medio de control, sentido de fallo a la fecha, y cuantía inicial de la demanda conforme con las pretensiones de los demandantes.	Información digital enviada a: Subdirección Administrativa y Financiera ESE Hospital Santa Ana Guática Rda.
9. Guardar reserva y confidencialidad en los asuntos a su cargo.	Se ha dado cumplimiento a esta obligación en el presente periodo contractual.	N/A
10. Sustanciación procesos de cobro coactivo que adelante la entidad.	Durante este período no ha sido asignado este alcance por parte de la Entidad.	N/A
11. Realizar la proyección de los actos administrativos que se requiera dentro de la actuación y/o actividad contractual.	Durante este período no ha sido asignado este alcance por parte de la Entidad.	N/A
12. Apoyar la proyección de la minuta de contratos y adiciones, otrosí, que se requieran.	Durante este período no se ha requerido apoyar la proyección de la minuta de contratos y adiciones, otrosí.	N/A
13. Apoyar en la asesoría y orientación a las unidades funcionales en la proyección de los análisis de conveniencia y oportunidad o estudios previos de los diferentes procesos de selección que vaya a adelantar la entidad.	Durante este período no ha sido asignado este alcance por parte de la Entidad.	N/A
14. Apoyar la proyección de los proyectos de pliegos de condiciones, pliegos definitivos, y demás documentos requeridos durante las diferentes etapas de los procesos de selección.	Durante este período no ha sido asignado este alcance por parte de la Entidad.	N/A
15. Apoyar la proyección de los diferentes convenios y/o contratos, que la ESE requiera.	Durante este período no ha sido asignado este alcance por parte de la Entidad.	N/A

16. Atender consultas e inquietudes que por escrito o telefónicamente formule la Entidad, sobre la materia.	Se envió respuesta a la solicitud perentoria de reporte de información y devolución de recursos girados mediante la Resolución 1981 de 2024 del Ministerio de Salud y Protección Social. Radicado: 2026230201501881, donde se informó que, el recurso entregado fue utilizado para los medios en los cuales fue reportado en cada etapa del proceso y que, la presente, deviene seguramente de un error de comunicación o de las plataformas, no obstante, dicha circunstancia no le es atribuible a este Hospital, quien cumplió cabalmente con las cargas impuestas, tal y como se demuestra en las capturas de pantalla adosadas a este escrito y en los anexos de esta comunicación en donde reposan cada uno de los documentos cargados oportunamente. Conforme lo anterior, este Hospital no puede acceder a la solicitud de devolución de un recurso que fue girado, ejecutado en debida forma y reportado oportunamente al Ministerio acorde con los términos legales dispuestos por éste. Se remitió modelo de Certificado de Servicios, para dar respuesta a la solicitud presentada por la señora OLGA DICELLY CALLE CASTAÑO, quien requiere que se incluya una relación de los contratos ejecutados desde el 05 de enero de 2016 hasta el 31 de marzo de 2020, igualmente, las actividades ejecutadas, así como también, las actividades complementarias que realizó y de las cuales hay soporte en los diferentes informes de actividades presentados durante la ejecución de dichos contratos.	Información digital enviada a: Subdirección Administrativa y Financiera ESE Hospital Santa Ana Guática Rda.
17. Guardar la debida reserva sobre asuntos que conozca con ocasión de la ejecución del objeto del contrato, así como de todos aquellos relacionados.	Se ha dado cumplimiento a esta obligación en el presente periodo contractual.	N/A
18. Realizar la asesoría Jurídica a la Gerencia y dependencias que lo requieran.	Se remitió Pronunciamiento a la circular 09 del 6 de octubre de 2025, dirigida al Procurador General de la Nación GREGORIO ELJACH PACHECO, aclarando las circunstancias por las cuales, la E.S.E. Hospital Santa Ana de Guática, no ha podido atender taxativamente lo consagrado en el Art. 93 de la Ley 1952 de 2019, referente a la creación y puesta en marcha de la oficina de Control Interno Disciplinario.	Información digital enviada a: Subdirección Administrativa y Financiera ESE Hospital Santa Ana Guática Rda.

19. Otras que se requieran para la eficiente, eficaz y correcta ejecución del contrato.	Durante este periodo, se atendieron consultas telefónicas y vía WhatsApp, realizadas, para tratar temas relacionados con el Objeto del contrato suscrito.	N/A
		
FIRMA DEL CONTRATISTA		**FIRMA DEL SUPERVISOR**

*Obligaciones: Relacionar todas aquellas obligaciones del contrato que sean medibles, es decir de las que se pueden evidenciar resultados.
*Actividades realizadas: Relacionar cada una de las actividades que se realizaron de acuerdo a la obligación.
*Evidencias: El contratista deberá anexar todos los soportes de las actividades realizadas tales como; fotos (mínimo 4 fotos por página), planillas donde se registren firmas de personas que asistan a actividades realizadas.

EVIDENCIAS:

GOBERNACION DE RISARALDA

COMUNICACIÓN EXTERNA

Pereira, 30 de abril de 2026

DRA LUZ MARINA OSSA
42068871
Gerente
ESE HOSPITAL SANTA ANA DE GUATICA
Barrio Las Acacias Cra 5
gerencia@eseguatica.gov.co

No.20260430-22815-I

ASUNTO: Solicitud de reporte mensual de procesos judiciales – Sistema de Información SIHO – Decreto 2193 de 2004

Cordial saludo:

En ejercicio de las funciones de seguimiento, verificación y control asignadas a la Secretaría de Salud Departamental, y en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2193 de 2004, particularmente en lo relacionado con el reporte y calidad de la información en el Sistema de Información Hospitalaria – SIHO, me permito solicitar a las Empresas Sociales del Estado (ESE) el reporte detallado y actualizado de los procesos judiciales en los cuales sea parte la entidad.

Lo anterior obedece a la necesidad de garantizar la consistencia, veracidad y trazabilidad de la información reportada, teniendo en cuenta que, en las revisiones preliminares, se han identificado inconsistencias relevantes entre lo registrado en el sistema y la información verificable en otras fuentes oficiales, especialmente en lo relacionado con:

Respuesta Ministerio

Diego Lopez Chala <diegolopezchala@gmail.com>
to Subgerencia, gerencia, GERENCIA-ADMINISTRATIVA, Sagalo

Wed, May 13, 12:58 PM (8 days ago)

Hola buen día,

Envío la respuesta al ministerio ya lista, para que podamos enviarla por favor previa la reunión del día de hoy.

Agradezco a Laura por la buena gestión de especificar y aportar los documentos requeridos para atender la solicitud.

Atentamente,

Diego Alejandro López Chala
Abogado
Carrera 8 No. 23-09 Edificio Cámara de Comercio de Pereira
Oficina 1103

2 Attachments • Scanned by Gmail Add all to Drive

HSAG_Respuesta ... Anexos respuesta...

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
HOSPITAL SANTA ANA
Nit. 891410661-0

Guática, 13 de mayo de 2026

Doctora
LEIDY TATIANA AGUILAR RODRÍGUEZ
Directora de Prestación de Servicios y Atención Primera (E)
Ministerio de Salud y Protección Social
Bogotá D.C.

Asunto	:	Respuesta solicitud perentoria de reporte de información y devolución de recursos girados mediante la Resolución 1981 de 2024 del Ministerio de Salud y Protección Social.
Radicado	:	2026230201501881

Atento saludo doctora Aguilar,

Por medio del presente escrito respondo a la solicitud elevada mediante oficio identificado conforme se informa en la referencia, relativo a la petición de devolución de recursos girados por presuntos incumplimientos en el reporte y cargue de información o soportes requeridos, en los términos previstos en el anexo técnico de la Resolución 2361 de 2016 y en la Resolución 737 de 2024.

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
HOSPITAL SANTA ANA
Nit. 891410661-0

ACUERDO No. 008

JULIO /26/ de 2025

POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO INGRESOS Y GASTOS DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SANTA ANA DEL MUNICIPIO DE GUÁTICA RISARALDA, PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025

La junta directiva de la Empresa Social Del Estado Hospital Santa Ana De Guática, en uso de sus facultades legales y en general las que le confiere el Artículo 2.5.3.8.4.2.7 del Decreto 780 de 2016 y la Ley 489 de 1998 Artículo 90 Literal C. y

CONSIDERANDO

1. Que conforme a lo estipulado en el segundo inciso del artículo 5 del Decreto 111 de 1996, la Empresa Social del Estado Hospital Santa Ana de Guática, tendrá para efectos presupuestales el régimen de las Empresas Industriales y comerciales del Estado –EICE-.

2. Que, conforme a lo anterior, la Empresa Social del Estado Hospital Santa Ana de Guática se regirá para efectos presupuestales por lo contemplado en el Título 3 de la Parte 8 del Libro 2 del Decreto 1068 de 2015 y las disposiciones contempladas Estatuto Orgánico de Presupuesto del municipio de Guática adoptado mediante Acuerdo N° 20 de 2016 proferido por el Concejo Municipal.

3.Que la Administración de la Empresa Social del Estado Hospital Santa Ana de Guática, consolidó las proyecciones por cada concepto del Ingresos y rubro de Gastos para la vigencia 2025, considerando los lineamientos dado por la secretaria de Hacienda y Salud Departamental, conforme a la normatividad vigente; teniendo en cuenta las políticas de austeridad en el gasto y de acuerdo con el comportamiento del ingreso y el gasto de las vigencias 2023 - 2024.

4.Que mediante Acuerdo 020 del 27 de diciembre de 2024, y emanada por el consejo Municipal de **política fiscal Comfis con acta No 012** la Junta Directiva de la Empresa Social del Estado Hospital Santa Ana de Guática Risaralda, fijo el Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Empresa Social del Estado Hospital Santa Ana de Guática Risaralda para la vigencia fiscal comprendida entre el **1º de enero al 31 de diciembre de 2025** en la suma de **CINCO MIL QUINIENTOS CATORCE MILLONES, TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS DIESICIETE PESOS M/CTE ($5.514.348.917)**

Fwd: Solicitud de certificación de presentación de servicios/ Olga Dicelly Calle Castaño » Inbox ×

Subdireccion Administrativa y financiera Ese Santa Ana Guática
to me

10:31 AM (6 hours ago)

--------- Forwarded message ---------
De: **ventanillaunica ventanillaunica** <ventanillaunica@eseguatica.gov.co>
Date: jue, 21 may 2026 a las 10:30
Subject: Fwd: Solicitud de certificación de presentación de servicios/ Olga Dicelly Calle Castaño
To: Subdireccion Administrativa y financiera Ese Santa Ana Guática <subgerencia@eseguatica.gov.co>, contratacion contratacion <contratacion@eseguatica.gov.co>, gerencia gerencia <gerencia@eseguatica.gov.co>

--------- Forwarded message ---------
De: **OLGA DICELLY CALLE CASTAÑO** <olgadicelly@gmail.com>
Date: mié, 20 may 2026 a las 18:30
Subject: Solicitud de certificación de presentación de servicios/ Olga Dicelly Calle Castaño
To: ventanillaunica@eseguatica.gov.co <ventanillaunica@eseguatica.gov.co>

Buen día;

De manera respetuosa me dirijo a ustedes con el fin de solicitar Certificado de Servicios que incluya la relación de los contratos ejecutados por mí desde el 05 de enero de 2016 hasta el 31 de marzo de 2020

De igual manera, solicito de su colaboración para que queden bien discriminadas las actividades ejecutadas, así como también, las actividades complementarias que ejecuté y de las cuales hay soporte en los diferentes informes de actividades presentados durante la ejecución de dichos contratos.

De antemano, agradezco mucho su colaboración y positiva respuesta a esta solicitud.

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
HOSPITAL SANTA ANA
NIT. 891410661-0

LAURA HENAO JARAMILLO
Subdirectora Administrativa y financiera
ESE Hospital Santa Ana Guática
Nit. 891410661-0
Cel. 3226178387

Diego Lopez Chala <diegolopezchala@gmail.com>
to Subdireccion, bcc: GERENCIA ADMINISTRATIVA

Hola Laura

Remito, como considero, debe ser el certificado

Atentamente,

Diego Alejandro López Chala
Abogado
Carrera 8 Nro. 20-09 Edificio Cámara de Comercio de Pereira
Oficina 1109

One attachment • Scanned by Gmail | Add to Drive

HSAG_Certificad...

La suscrita Subdirectora Administrativa y Financiera de la E.S.E. Hospital Santa Ana Guática, en cumplimiento de lo reglado por el artículo 2.2.2.3.8. del Decreto 1083 de 2015,

CERTIFICA

Que la señora Olga Dicelly Calle Castaño, cédula 24.688.582, ejecutó los siguientes contratos de prestación de servicios

CONTRATO	OBJETO	INICIO	FIN

Que las certificaciones de experiencia, consagran que, debe constar en ellas, nombre o razón social de la entidad, tiempo de servicios y relación de funciones desempeñadas.

Que las funciones desempeñadas o actividades contratadas correspondieron a:

xxxxxxxxx

Que por solicitud de la peticionaria, se requiere la certificación de unas "actividades complementarias", mismas que por cuenta de esta funcionaria se desconoce su ejecución, en tal sentido, puede darse fe de que, dentro de los informes aportados se relacionó una serie de "tareas" que corresponden a:

Xxxxxxxx

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
HOSPITAL SANTA ANA
Nit. 891410661-0

Doctor
GREGORIO ELJACH PACHECO
Procurador General de la Nación
Correo: defensaderechoshumanos@procuraduria.gov.co
Bogotá D.C.

Referencia: **Pronunciamiento circular 09 del 6 de octubre de 2025**
Entidad: **E.S.E. Hospital Santa Ana de Guática**

Atento saludo Dr. Eljach,

Obrando en calidad de Gerente de la E.S.E. Hospital Santa Ana de Guática, por medio del presente escrito, presento pronunciamiento en torno a la exigencia plasmada en la circular que informa la referencia, de la cual, si bien, se acepta el hecho de que, no se presentó requerimiento para la entidad de sustentar o informar su estado actual, la presente actuación se cumple a fin de informar, previo al eventual requerimiento de la Procuraduría, derivado del numeral tercero de la precitada circular, las circunstancias por las cuales, no ha podido atender taxativamente lo consagrado en el artículo 93 de la Ley 1952 de 2019, referente a la creación y puesta en marcha de la oficina de Control Interno Disciplinario.

Acorde con lo anterior, procede esta dependencia a informar las circunstancias de hecho y de derecho que soportan las condiciones actuales del Hospital partiendo, necesariamente del derrotero legal que establece la obligación.

en línea

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 1088280229		LOPEZ CHALA DIEGO ALEJANDRO	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	Cll 15 No. 4A-271	DOSQUEBRADAS-RISARALDA	3444667	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2026-05	2026-05	319225861	9504841095	I	2026/06/09	2026/05/19	BANCO DAVIVIENDA	0	$2,031,600

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				PENSION			SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES		
No.	Identificación		Nombres	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Dias	IBC	Aporte
1	CC	1088280229	LOPEZ CHALA DIEGO ALEJANDRO	25-14	30	$7,000,000	$1,120,000	EPS010	30	$7,000,000	$875,000		0	$0	$0	14-23	30	$7,000,000	$36,600	0	$0	$0
Total	**Afiliados(1)**					**$7,000,000**	**$1,120,000**			**$7,000,000**	**$875,000**			**$0**	**$0**			**$7,000,000**	**$36,600**		**$0**	**$0**

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$1,120,000	$0	$0	$1,120,000
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	1	$1,120,000	$0	$0	$1,120,000
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$36,600	$0	$0	$36,600
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	1	$36,600	$0	$0	$36,600
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$875,000	$0	$0	$875,000
EPS SURA (ANTES SUSALUD)	EPS010	800,088,702	2	1	$875,000	$0	$0	$875,000
TOTAL				1	$2,031,600	$0	$0	$2,031,600